



VISTO:

La nota presentada por el Ing. Agr. Myriam Noemí Visuara - mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la renuncia de la Mg. Lelia Beatriz Lozano (Res. CS 494/19) quien ocupaba en carácter regular el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de dicha asignatura y carrera, es posible considerar la promoción solicitada.

Que a fs. 7, la comisión de docencia y disciplina, previo a considerar los informes de departamento de personal de fs. 4 y de la Dirección General Administrativa Económica de fs. 5, produjo su dictamen en los siguientes términos: *"Promocionar a la Ing. Agr. Myriam Noemí Visuara - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Horticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica hasta que se cubra por concurso (Expediente N° 10280/2020) \* Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Myriam Noemí Visuara - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva mientras dure la promoción transitoria."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 27 de agosto de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente promoción se atiende con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Mg. Lelia Beatriz Lozano (Res CS 494/19) y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que la presente promoción se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 585/16, CS 261/17 Y CS 388/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase transitoriamente a la **Ing. Agr. MYRIAM NOEMI VISUARA** - DNI N° 13.347.198 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que corre por Expediente N° 10.280/2020- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Myriam Noemí Visuara - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Visuara será atendida



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-0133

EXPEDIENTE N° 10.104/2020

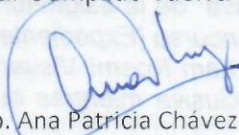
1.

con el cargo vacante liberado por la Mg. Lelia Beatriz Lozano (Res. CS 494/19) - de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la planta aprobada de sede central, Res. CS 186/19.

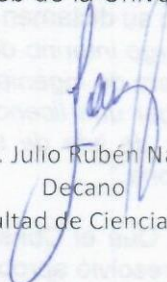
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Ing. Visuara que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Indíquese que el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo profesor adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura se tramita por Expediente 10280/2020.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al Ing. Visuara de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Ing. Visuara.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales